PAC Nº: 286.618

ACLARACIÓN Nº 1

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 21 / 2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. Y B.S."** - LAS SIGUIENTES RESPUESTAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS.

1 – Consulta:

Donde solicitan los requisitos de tener 10 empleados inscriptos en IPS, queremos expresarles que ningún taller salvo representantes de la marca tienen esta cantidad de funcionarios por los motivos que a continuación detallo:
En los últimos años las pequeñas y medianas empresas nos vimos obligados por la situación que atravesaba el país a demitir y quedarnos con un personal fijo y el resto contratarlo de acuerdo a la cantidad y contratos que vamos adquiriendo.
Hago este pedido ya que a pesar de la cantidad de funcionarios fijos que tengamos, contratamos técnicos por el tiempo que duren los contratos, teniendo así siempre el resguardo de poder cumplir con el estado.
Nuestro taller cuenta con 1200 Mts. Cuadrados techados y 600 Mts. Cuadrados de estacionamiento y no poseemos 10 personales fijo, pero eso nunca fue motivo de incumplimiento, por tal motivo venimos a pedir respetuosamente se elimine ese requisito que nos da posibilidad de Competir con los representantes.
El espíritu de la LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS es que pueda haber una mayor cantidad de oferentes, en igual condiciones y para que las pequeñas y medianas empresas tengan trabajo y puedan crecer.

Respuesta:

Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Asunción, 06 de Abril de 2015.-